

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación (Secretaría)

Esta Junta, con fecha 29 de mayo último, y después de haber examinado el expediente número 18 del corriente año, instruido contra un desconocido en virtud de la aprehensión de treinta y ocho kilos con doscientos gramos de café sin tostar y cuarenta y nueve kilos con doscientos cincuenta gramos de café tostado, practicada el 9 del mismo mes por la Guardia Civil del puesto de Lugo, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación a la Renta de Aduanas, así como otra por fraude de divisas comprendidas en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de Contrabando y artículos primero y segundo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de las faltas dichas y en concepto de autor al propietario de los efectos aprehendidos, el cual no pudo ser hallado.

3.º La incautación de la mercancía, poniéndola a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos e Ingresos de su importe en el Tesoro.

4.º Imponer las multas siguientes: once mil doscientas sesenta pesetas con cincuenta céntimos (11.260,50) y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (4.964,34) por la primera y segunda faltas, respectivamente.

5.º Imponer al responsable de las mencionadas faltas y para caso de insolvencia la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que no satisfaga de la multa mayor y otro por cada diez que no abone de la menor, sin que su duración pueda exceder de un año por cada falta.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere,

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación al interesado o interesados, advirtiéndoles la obligación de ingresar en el Tesoro inmediatamente el importe de las referidas sanciones y en el plazo de quince días si designa bienes suficientes para hacerlas efectivas, haciéndole saber también el derecho que tiene a interponer contra el anterior acuerdo recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lugo, 4 de junio de 1947.—El Secretario de la Junta de Contrabando, M. Cordero, 3.167-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Intervención

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 2 de noviembre de 1943, con los números 1 de entrada y 289 de registro de inscripción, correspondiente a don Pedro Zuheros Gutiérrez, vecino de Alcaudete, para reclamación de la certificación de apremio, por el concepto de Beneficios Extraordinarios Expediente núm. 1.309 del año 1943, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto y procediéndose a la expedición del duplicado, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1934, 3.196-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 5 noviembre 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 79

Dionisio Navas Agudo.—Retirados.
Juan Morenilla García.—Idem.
Isabel Candel Navarro.—M. Civil.

Índice núm. 80

Huérfanos Nieva Pérez.—M. Militar.
Isabel Olaso Oróbal.—Idem.
Manuela Cases Buchón.—Idem.

Índice núm. 81

Teresa Sorli Terroncher.—M. Militar.
Huérfanos Campos Pons.—Idem.
María Concepción Porcel Maldonado.—Idem.
José Oriola Duato.—Jubilados.

Índice núm. 82

Raimunda López de Alda.—M. Militar
Santiago García Fortuny.—Retirados.
Traslado.
Angelina García Clemente.—M. Civil.
Encarnación Franco Franco.—Idem.
Pilar Soler Moreno.—Idem.
Valencia, 9 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.193-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Dionisio Santiás, domiciliado en Baeza (Jaén), calle San Pablo, 30.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo, trifásico, a 6.000 voltios, de quinientos treinta metros de longitud, con origen en la caseta de transformación de don Angel Uceda y final en el transformador de 20 KVA. 6.000/220-127 voltios, a instalar en el cortijo «Salobreja», en término municipal de Ibrós (Jaén), propiedad del peticionario.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 793-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un matadero municipal.

Producción: Sacrificio de 40.975 reses anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.891-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Boces Sánchez.

Emplazamiento: Béjar (Salamanca).

Objeto de la industria: Instalación industria de fabricación de géneros de punto, en lana cardada y estambre.

Producción: 21.000 prendas de estambre y lana cardada, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

3.918-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Martín Sánchez.

Domicilio: Vilvestre (Salamanca).

Objeto de la industria: Instalación de industria de elaboración de aceite en Vilvestre.

Producción: 10.000 kilogramos de aceite en cada campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

3.919-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Ampliación de industria de tejidos**

Peticionario: Don José Mussons Torras.

Domicilio: Béjar (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Comprende la instalación de cuatro telares mecánicos y una canillera de 15 husos.

Producción: Actual, 41.400 metros. Total, 58.400 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

3.920-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Emiliano de las Heras Calleja.

Domicilio: Glorieta de las Pirámides, número 1.

Objeto de la industria: Fabricación de mosaicos hidráulicos (dos prensas hidráulicas).

Objeto de la ampliación: Instalar siete prensas hidráulicas, seis de dos y una de una plaza.

Capital: Antes, 60.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 9.000 metros cuadrados; después, 40.500 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.898-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: Manufacturas Madive.

Domicilio: Ronda de Segovia, 49.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricación de artículos de fantasía de materiales plásticos y bisutería.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: Artículos de fantasía en celuloide, galalí, resinas sintéticas, 30.000 kilogramos.

Primeras materias a importar: Celuloide, galalí, resinas sintéticas.

Valor de la importación: 1.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.899-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Loscertales, S. A.

Domicilio: Avenida José Antonio, 32, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de ebanistería mecánicos y tapicería.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para aumentar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 747.013,85 pesetas; después, 20.000.000 pesetas.

Producción: Antes, 8.000.000 pesetas; después, 11.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.900-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Loscertales, S. A.

Domicilio: Avenida José Antonio, 32, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de material ferroviario.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 200.000 pesetas; después, 20.000.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación de vagones, cien mensuales; después, reparación de cien coches anuales de balconcillo, cien cajas para tranvías y 900 vagones para carga, ambulancia o similares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.901-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE MADRID****Nueva Industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Petitionario: Loscertales, S. A.

Domicilio: Avenida José Antonio, número 32. Madrid.

Objeto de la industria: Fundición de bronce y talleres de bronceista.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Producción: Aparatos apliques, figuras, aplicaciones y similares, 8.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.902-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**Provincia de Toledo***Nota-anuncio*

Declaradas de urgencia por Decreto de 15 de noviembre de 1946 las obras de nueva construcción de la carretera nacional de Toledo a Cuenca N-400, trozo cuarto y a los efectos que determina el artículo tercero de la Ley de Expropiación con carácter de urgencia de 7 de octubre de 1933, se anuncia, para conocimiento general de los propietarios y demás interesados en la expropiación de la finca afectada por estas obras, perteneciente al término municipal de Ocaña, que por esta Jefatura se ha fijado fecha para verificar el acto de presencia y levantamiento de las actas pertinentes, previas a la ocupación, de la referida finca que figura en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en las anteriores disposiciones; advirtiéndose que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos y privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

El punto de cita para este acto es la Casa Ayuntamiento de Ocaña, el día 30 de julio de 1947, a las once de la mañana.

Toledo, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Representante de la Administración, Maximiliano Santiago Prieto.

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que se han de ocupar con motivo de las obras de nueva construcción de la carretera nacional de Toledo a Cuenca N-400, trozo cuarto, en el término municipal de Ocaña

Número de orden de las fincas: 1.

Nombres y apellidos de los propietarios: Don Rafael y don José María del Águila Goicoechea.

Vecindad: Madrid.

Clase de la finca: Cereales y erial.

Toledo, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Representante de la Administración, Maximiliano Santiago Prieto.

3.217—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ*Anuncio de subasta*

Por el presente se anuncia subasta para contratar las obras de tendido de la red de alcantarillado por la actual carretera de circunvalación exterior de esta capital, desde la calle de San José hasta la avenida de Huelva.

El tipo de licitación se fija en pesetas 784.537,51, y las mejoras se referirán a bajas en este tipo. El depósito provisional para concurrir a la subasta asciende a 15.690,75 pesetas, pudiendo constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que señalan los artículos diez y once del Reglamento de Contratación Municipal. La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del precio rematado y podrá constituirse en las formas que se establecen para el depósito provisional.

Los pliegos de proposiciones se redactarán en la forma determinada en el modelo que se inserta al final, en papel del Estado de 4,50 y con timbre municipal de tres pesetas. Se presentarán dos sobres cerrados y sellados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y los documentos de identidad personal, y el otro, la proposición económica en la forma referida. A parte se entregará el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la cuantía establecida.

Los que licitaren en nombre y representación de otras personas, acompañarán también la escritura pública de apoderamiento que les acredite como tales representantes, bastantada por el señor Letrado Asesor de esta Corporación.

El plazo de presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, posteriores al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo podrán examinarse proyectos, presupuestos y condiciones, y en general toda la documentación referente a esta subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de pliegos. Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el Tribunal presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, Gestor Síndico de la Corporación y Secretario general de la misma, dando fe del acto el Notario a quien corresponda.

El importe de los anuncios y en general de todos los gastos que origine la presente subasta y el contrato de obras correspondiente, son de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Badajoz, 9 de julio de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que vive en, calle de, núm. ..., natural de, provincia de, de años de edad, y

de estado, enterado del anuncio y condiciones que rigen en la subasta para la adjudicación de las obras de tendido de la red de alcantarillado que va por la actual carretera de Circunvalación exterior, desde la calle de San José hasta la avenida de Huelva, se comprometo a realizar dichas obras por el precio de (en letras y números), sometiéndome completamente a las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas.

..... de de 1947.

(Firma y rúbrica.)

1.071-O

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO HISPANO AMERICANO****Lérida**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos transmisibles de depósito de valores en custodia:

Resguardo número 106, de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100, emisión 1928, serie A, números 43.212 al 4, 3.188 al 94, librado en 1.º de abril de 1935 a favor de don Estanislao Xammar Aldomá.

Resguardo número 614, de pesetas nominales 8.000, en 20 títulos de la serie A, Amortizable 4 por 100, emisión 1928, números 84.266 al 85, librado en 24 de abril de 1935 a favor de doña Soledad Solsona Pompido.

Resguardo número 894, de pesetas nominales 5.000, en un título, serie C, Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre impuestos, número 222.679, librado en 11 de enero de 1936 a favor de don José O Concepción Bertrand Sola, indistintamente.

Resguardo número 159, de pesetas nominales 7.000, en 14 títulos, serie A, números 322.753, 385.754, 385.758, 685.852 al 6, 386.274, 386.327, 386.330, 386.346, 521.892, 535.159 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, librado en 9 de abril de 1935 a favor de don Luis Neve G. de la Mata o Teresa Tort Fargas, indistintamente.

Resguardo número 700, de pesetas nominales 1.500, en tres Cédulas Casino Principal de Lérida, 6 por 100, números 506 al 8; y

Resguardo número 710, de pesetas nominales 5.500, en dos extractos de Inscripción, representativos de 11 acciones Banco de España, números 191.642, 214.882, 250.983, 266.741 y 2, 275.398 y 9, 285.106 al 8, 328.689, librados en 26 de abril de 1935 a favor de don Santiago Agelet Garriga y expedidos todos por esta Entidad.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes que transcurran quince días, a contar desde la última inserción de este edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anu-

tando los originales extraviados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Lérida, 18 de junio de 1947.

799—P.

2.^a 22-7-947

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 29.762, suscrita por don Jesús del Toro Gallego y don Víctor Frangoso del Toro, con domicilio en Barcelona, y emitida por la «Compañía Adriática de Seguros» (Riunione Adriática di Sicurtá), con domicilio en España (Madrid), avenida de José Antonio, 39, se hace público por el presente dicho extraviado, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la «Compañía Adriática de Seguros» a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, 28 de junio de 1947.

3.861—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en providencia de 7 de octubre de 1944, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por don Francisco Rosillo Martínez, como padre y legal representante de su menor hija Francisca Rosillo Ruiz, contra el excelentísimo señor Fiscal y otros, sobre rectificación de errores en la partida de nacimiento de la mencionada menor Francisca Rosillo Ruiz, acordó hacer un segundo llamamiento, como se verifica por medio de la presente, a las personas desconocidas a quienes pudiera interesar tal rectificación de errores, a fin de que comparezcan en los autos, personándose en forma dentro del término de quinto día, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las citadas personas desconocidas, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 3 de junio de 1947.—El Secretario, José de Molinuevo.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Manuel de N. Tutor.

3.190—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña

Ana Enseñat Alemañy, de este vecindario, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Antonio Salvá Palmer, quien en el año 1922 marchó a Cuba, y desde 1924 ó 1925, no se han tenido noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintuno de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, E. Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

3.192—A. J.

1.^a 22-7-947

HELLIN

Edicto

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

En virtud de lo dispuesto en el expediente sobre declaración de fallecimiento de Santiago Hernández Jiménez, natural y vecino de Albatana (Albacete), donde contrajo matrimonio en 12 de diciembre de 1902, teniendo su domicilio en la calle del Aire, promovido por su esposa, Josefa Navarro Soriano, por medio del presente se anuncia la existencia del procedimiento a los efectos del párrafo 2.º del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que puedan oponerse las personas a quienes pueda perjudicar la declaración solicitada.

Dicho Santiago Hernández desapareció de su domicilio con dirección a Buenos Aires, hace más de veintiséis años, no habiéndose sabido nada de su paradero.

Dado en Hellín a 4 de julio de 1947. El Juez, Mariano Cánovas Girada.—El Secretario, P. H., Antonio López.

3.896—A. J.

1.^a 22-7-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

2.908

DURANTE MATEO, Leoncio; panadero, de treinta y cinco años, de estatura 1,800 metros aproximadamente, nariz aguileña, ojos negros, pelo negro, cara alargada, color moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Gaztambide, número 39, y que el año 1945 trabajaba en una tahona sita en la travesía de Andrés Mellado; procesado en causa número 3 de 1946, por el delito de propaganda ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes para ser reducido a prisión.

6.560.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.909

Por el presente se hace saber a los procesados en sumario número 118 de 1944, seguido por este Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, Ricardo Altez Díaz y Fermín Clemente Langamor, vecinos de Alcalá de Henares y Madrid, respectivamente, que la Audiencia Provincial de Oviedo, por auto de 26 de noviembre último acordó el sobrestamiento provisional de dicho sumario, dejando sin efecto el procesamiento de ambos y rebeldía del último de dichos procesados.

Gijón, 3 de diciembre de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).

II.354.

2.910

Carmen y José Carlos Maestru; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicados en el sumario que con el número 188 de 1946 se instruye por robo en la estación de las Delicias, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1946.—El Secretario, Luis de Gazque.

II.325.

2.911

Don Angel Falcón García, Juez de Instrucción de Brihuega.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Lowell Kingsley Hanson, cuyas demás circunstancias no constan, condenado en sumario número 44 de 1933, por homicidio por imprudencia, para que en el plazo de veinte días se persone en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales; rogando a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a su detención, ingresándolo en la Prisión Central de Guadalajara a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de la citada capital.

Brihuega, 5 de diciembre de 1946.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón.—El Secretario habilitado, José Arribas.

II.404.

2.912

Marcelino Gómez Montero, delegado sindical comarcal que fué de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, 7, de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Pedro y Concepción, natural de Mérida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 488 de 1946, por apropiación indebida por el mismo, y otro, según denuncia de Ramón de Sarriá Calderón.

Colmenar Viejo, 7 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).

385.